

106193 - Se quemó la piel y tiene cicatrices; ¿debe decírselo a su prometido?

Pregunta

Soy una joven muchacha y tengo veinticinco años. Estuve en un accidente y como resultado de eso sufrí quemaduras, y tengo cicatrices en ambas piernas. Ahora estoy comprometida para casarme; ¿debo decirle a mi prometido acerca de estas cicatrices, antes de realizar el contrato matrimonial? Yo quisiera contarle, pero tengo demasiada vergüenza de hablarle de ello.

Respuesta detallada

Si las cicatrices por las quemaduras son grandes y han desfigurado tus piernas en una forma en que tu marido puede sentir rechazo al verlas, es esencial que le informes antes de consumir el contrato matrimonial, porque retener esta información es una forma de engaño. El principio básico es que cualquier defecto físico que pueda causar rechazo y constituir una carga para la confianza y la buena convivencia, debe ser aclarado de antemano y no es permisible ocultarlo.

Pero si las cicatrices no son muy visibles y es improbable que el marido sienta rechazo al verlas, entonces no es necesario que le adviertas, porque no se considera como uno de los defectos físicos que puedan afectar el matrimonio.

En el caso de que sea obligatorio informarle, eso puede hacerlo el padre o hermano de la novia, para evitar a la novia el aprieto y el momento difícil con alguien que todavía es poco conocido para ella.

Le pedimos a Dios que nos guíe y que nos ayude.

Y Allah sabe más.